

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CC.PP. LA FRANCO DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	10713967306	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	Hora de envío :	22:02:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEL PROCESO SE OBSERVA QUE EN EL CAPÍTULO II, NUMERAL 2.7. REAJUSTE EN PÁGINA 18, NO INDICA NINGÚN REAJUSTE, POR LO CUAL SE INDICA QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS MONÓMICAS O POLINÓMICAS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38.5: " EN EL CASO DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS PACTADOS EN MONEDA NACIONAL, LOS PAGOS SE SUJETAN A REAJUSTE POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS MONÓMICAS O POLINÓMICAS, SEGÚN CORRESPONDA, LAS CUALES SE PREVÉN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. PARA TAL EFECTO, EL CONSULTOR CALCULA Y CONSIGNA EN SUS FACTURAS EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE DICHAS FÓRMULAS, CUYAS VARIACIONES SON MENSUALES, HASTA LA FECHA DE PAGO PREVISTA EN EL CONTRATO RESPECTIVO, UTILIZANDO LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI A LA FECHA DE FACTURACIÓN", ASÍ MISMO EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 48.1: CONTENIDO MÍNIMO DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO, LITERAL G): LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE Y CUMPLIMIENTO DE LA OPINIÓN N°161-2019/DTN, CABE MENCIONAR QUE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CP-SM-1-2021-CS-GORE ICA-1 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL, PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-4-2023-MDLA/CS-2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES, PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-16-2023-EPS EMAPICA S.A-1 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A. Y PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 009-2023-GORE-ICA-PETACC DEL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA SE HAN ACOGIDO Y APLICADO LOS REAJUSTES PARA LA CONSULTORÍA DE OBRA CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 38.5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE CUMPLA CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SE INCORPORE EN LAS BASES EL PROCEDIMIENTO Y LAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.7 Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EL ARTÍCULO. 38.5 Y ARTÍCULO 48.1 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, en las bases integradas se consignara la información respecto a los reajustes

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignara la información respecto a los reajustes en la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDS/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA:  
"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL CC.PP. LA FRANCO DEL  
DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA¿

Ruc/código :	10713967306	Fecha de envío :	15/12/2023
Nombre o Razón social :	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	Hora de envío :	22:06:14

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE NO SE A VISUALISA ADECUADAMENTE LOS DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES NI LA TARIFA DE LOS SERVICIOS DE LA SUPERVISIÓN, POR TANTO, SE SOLICITA INCORPORARLOS EN LA PRESENTE BASE DE SELECCIÓN, CON EL FIN DE ACLARAR MALOS ENTENDIDOS CON RESPECTO A LOS MONTOS OFERTADOS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 1.6      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, en el extremo que se consignara de manera legible la estructura del desagregado de gastos generales, sobre los cuales el postor formulara su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consignara de manera legible la estructura del desagregado de gastos generales.